

Formalización del trabajo

Propuestas para la
economía formal e
informal

Ec. Juan Pablo Martínez



Konrad
Adenauer
Stiftung

Instituto Humanista Cristiano
JUAN PABLO TERRA

Formalización del trabajo

Propuestas para la
economía formal e
informal

Ec. Juan Pablo Martínez



Konrad
Adenauer
Stiftung

Instituto Humanista Cristiano
JUAN PABLO TERRA

Juan Pablo Martínez

Licenciado en Economía de la Universidad de la República. Desde 2011 se desempeña como Asesor de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entre 2001 y 2011 trabajó en la asociación civil Gurises Unidos, formando parte del equipo de Dirección entre 2008 y 2011. Ha publicado varios artículos y documentos sobre trabajo, empleo y educación. Co-autor de *Las relaciones entre Estado, Mercado y Sociedad: una exploración del debate internacional*, INSTITUTO HUMANISTA CRISTIANO JUAN PABLO TERRA, 2012.

Formalización del trabajo. Propuestas para la economía formal e informal.

Ec. Juan Pablo Martínez.

Documentos 12

INSTITUTO HUMANISTA CRISTIANO JUAN PABLO TERRA.

José E. Rodó 1836, 1er piso, Montevideo

Tel: (598) 24008992

Email: ihcterra@gmail.com

Web: institutojuanpabloterra.org.uy

Montevideo, diciembre de 2014.

CONTENIDO

1. Introducción.....	5
2. Marco de referencia: informalidad en el trabajo.....	7
3. Breve reseña de los avances institucionales y políticos 2005-2014.....	11
4. Propuestas para las economías formal e informal.....	15
5. Reflexiones finales.....	21

1. INTRODUCCIÓN

Uruguay ha disminuido drásticamente la informalidad, pasando de 40% en 2004 a 25,5% en 2013. Los puestos cotizantes en el Banco de Previsión Social aumentaron 35% aproximadamente, cifra muy superior al crecimiento del empleo, que se ubicó próximo al 15%. Por lo tanto, desde 2005 a esta parte en Uruguay se generó fundamentalmente empleo formal. En este contexto, los desafíos en el combate a la informalidad para el futuro próximo resultan complejos, en la medida que apuntan a combatir el núcleo más duro, donde los trabajadores se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y las respuestas parecen más difíciles y más costosas. Un 25% de trabajadores se encuentran aún en la informalidad, lo que constituye una cantidad importante, con implicancias graves para los directamente afectados así como para el conjunto de la sociedad y de la economía del país.

La hipótesis que subyace este trabajo es que las mejoras ocurridas en la última década en algunos de los indicadores que miden la calidad del empleo, en particular el aumento de las ocupaciones con cobertura de la seguridad social, se deben en parte importante a cambios institucionales en el mercado laboral, como son la reinstalación de los Consejos de Salarios y la profesionalización y profundización de la fiscalización del trabajo. Por lo tanto, las acciones futuras que se desarrollen en los próximos años deberán sostenerse en esta estrategia, profundizando algunos lineamientos y desarrollando nuevas herramientas para la atención de las particularidades que la informalidad reviste en los diferentes sectores de actividad, áreas geográficas y grupos poblacionales.

Este artículo pretende reflexionar sobre estos desafíos, considerando dos grandes dimensiones o ejes de la problemática. Por un lado, la informalidad del trabajo en las empresas formales y, por otro, la situación de la economía informal, dentro de la que se ubica la denominada informalidad de supervivencia. En ambos casos, el objetivo es la consecución del trabajo decente, poniendo de relieve la necesidad de aplicar una serie de políticas integradas y coherentes, para la generación de empleo formal, la ampliación de la protección social, el establecimiento de un marco normativo favorable, la promoción de los derechos laborales, el apoyo a la iniciativa empresarial y las competencias profesionales, el desarrollo local y el fortalecimiento del diálogo social (OIT, 2014).

2. MARCO DE REFERENCIA: INFORMALIDAD EN EL TRABAJO

El concepto de informalidad ha tenido distintas aproximaciones a través de los diferentes enfoques y ha resultado así en un debate no saldado a nivel internacional. Las dinámicas económicas y sociales y del propio mundo del trabajo generan también nuevas definiciones y consideraciones sobre la informalidad. Resultando cada enfoque en diversas definiciones operacionales y aproximaciones para la medición y, lo que es más importante, en diferentes políticas para su erradicación.

Desde una perspectiva histórica, debe señalarse que los procesos de reestructuración productiva que tuvieron lugar desde inicios de los años 70 a nivel mundial y que dieron lugar a las políticas neoliberales en las décadas siguientes, son un aspecto clave para entender los procesos de flexibilización y precarización laboral que comprenden la informalidad (Leite, 2009). La necesidad de las estrategias de acumulación de las empresas de reducir costos, particularmente en momentos de crisis, implican que la flexibilización sea una de las características centrales de esa acumulación (Harvey, 1992; citado en Leite, 2009). A diferencia de etapas anteriores, el sistema capitalista no promueve la homogenización de la fuerza de trabajo sino su segmentación, generando formas y gestión diferenciadas de ésta. Y esto es el resultado no solo de las fuerzas del sistema económico y de las estrategias de las empresas, sino también de políticas institucionales implementadas en esa dirección (Caire, 1982; citado en Leite, 2009). Es en ese marco que la noción de informalidad fue variando y ampliándose

con la propia expansión del fenómeno, complejizándose a partir de la superposición de diferentes situaciones de la economía informal y de trabajadores que se desempeñan en la informalidad.

Amarante y Espino (2007) identifican tres enfoques sobre informalidad, que se alejan de la tradición neoclásica. El enfoque institucionalista refiere a las teorías de mercados laborales segmentados o duales; las estrategias maximizadoras de los empresarios los conducen a buscar reducciones de costos que implican la generación de empleos de mala calidad. Se destacan allí los trabajos de Portes, de corte neo marxista, donde se plantea que la informalidad está integrada a la economía moderna (y formal) y es, por tanto, pro cíclica y funcional al proceso de acumulación de las empresas modernas. Se señala asimismo que Portes distingue tres tipos de actividades informales: la informalidad de supervivencia, a través de la producción de subsistencia o de venta de bienes o servicios en el mercado; la explotación dependiente, a través de la contratación no registrada y la subcontratación de empresas informales, y la informalidad de crecimiento, que abarca a las firmas pequeñas que tienen una gran flexibilidad y bajos costos (Amarante y Espino, 2007).

El enfoque de heterogeneidad estructural, del pensamiento estructuralista latinoamericano, distingue un sector de alta productividad orientado a la exportación y otro sector de actividades de baja productividad para el mercado doméstico. En este marco se ubica la noción de informalidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que refiere a trabajos de baja productividad en segmentos marginales de la economía y a unidades económicas de subsistencia, con escasa o nula capacidad de acumulación. Asociado así a trabajadores con ingresos insuficientes en actividades de baja productividad, funcionales a la economía moderna. La informalidad resulta de la insuficiencia de demanda de trabajo en el sector formal o moderno, creando excedente de mano de obra. Las características típicas del trabajo informal que sue-

len destacarse se refieren a emprendimientos de tamaño pequeño, que utilizan tecnologías simples, con escasa dotación de capital físico, con escasa división en la propiedad de los medios de producción y que operan generalmente fuera del marco legal institucional (Tokman, 2001; citado en Amarante y Espino, 2007).

Siguiendo a Amarante y Espino (2007), el enfoque legalista entiende que la informalidad se corresponde a microempresarios que buscan reducir los costos, tiempo y esfuerzos que supone el registro formal. La causa, por tanto, de la informalidad es la excesiva regulación en el mercado de trabajo, que impone rigideces en la contratación y en el nivel de remuneraciones, desestimulando el crecimiento y la demanda de trabajo, dando lugar a la propensión a evadir los controles y normas del mercado laboral (Amarante y Espino, 2007; en referencia a De Soto, 1987).

Este trabajo se alinea en mayor medida a la definición planteado por el enfoque institucionalista y referirá en adelante a las situaciones que Portes denomina explotación dependiente (en la economía formal) e informalidad de crecimiento (en la economía informal), incluyendo dentro de ésta última la denominada informalidad de supervivencia.

3. BREVE RESEÑA DE LOS AVANCES INSTITUCIONALES Y POLÍTICOS 2005-2014

La desprotección social que presentaban los trabajadores a comienzos de 2005 era muy importante, lo que determinó un abordaje inmediato de la problemática por parte del gobierno. Las medidas tomadas en la administración del período 2005 a 2009 contribuyeron de forma significativa a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Dentro de estas se destacan la reinstalación de los Consejos de Salarios, la sanción de la ley de Negociación Colectiva, la incorporación a este sistema de colectivos que estaban excluidos, como el trabajo rural y el trabajo doméstico, la creación de la Prestación Tributaria Unificada -Monotributo-, variada normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras tantas.

Los indicadores sobre calidad del empleo reflejan la mejora en esta materia. En el año 2004 el 40.7% de la población ocupada no se encontraba registrada en los organismos previsionales. Ese guarismo descendió 9.3 puntos porcentuales en 5 años, ubicándose en 31.4% en el año 2009, y continuó descendiendo en los años siguientes hasta ubicarse en 26.6% en 2012. Los no registrados son para el año 2013, un 21.2%; para el primer trimestre del 2014, un 20.3%. La cantidad de puestos cotizantes en 2013 en el Banco de Previsión Social, son de un millón y medio aproximadamente. En definitiva, son indudables los avances logrados en el crecimiento de la formalización y en un período de tiempo relativamente corto.

La capacidad que tuvo el país para generar nuevos puestos de trabajo, así como la mejora sustancial de los niveles salariales, también asociada a las políticas salariales en el marco de la negociación colec-

tiva, generó las bases para profundizar el proceso de mejora de la calidad del empleo. En el mes de abril del año 2010, y sobre la base del trabajo realizado en el Ámbito del Compromiso Nacional en el Desarrollo de una Estrategia de Combate al Informalismo, el MTSS convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. El mismo se denomina “Ámbito por la Inclusión y Formalización del Trabajo” y se integra por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el grupo estuvo coordinado por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (MTSS).

Este ámbito tiene por objetivo principal diseñar estrategias para formalizar diferentes colectivos de trabajadores que tienen características particulares que implican su vulnerabilidad y que son diferentes al típico empleo dependiente formal. Las acciones se definieron y estuvieron dirigidas en función del tipo de informalismo que se detecta: *informalismo de empresas formales establecidas*, que se orientan al cumplimiento de la normativa laboral, tributaria y previsional, el de las *empresas que actúan completamente en la economía informal y de colectivos de trabajadores con grandes niveles de informalidad*, con acciones dirigidas a trasladar a la formalidad a estas empresas, con aplicación del ordenamiento jurídico y de generación de herramientas específicas para dichos colectivos de trabajadores y el *informalismo de sobrevivencia*, dirigidas a incluir a las personas en situación de exclusión social.

En relación a la economía informal y la informalidad de sobrevivencia, se amplió la posibilidad de que diversos colectivos puedan utilizar el mecanismo del “Monotributo” a los efectos de su inclusión. Esta herramienta, denominada Monotributo Social, establece un aumento gradual del aporte para aquellos emprendimientos que se en-

cuentran en el marco de proyectos sociales apoyados por el MIDES, proponiéndose un aumento gradual de los aportes, partiendo del 25% para alcanzar el 100% luego de 36 meses de actividad registrada. Dicho beneficio exige contrapartidas sociales así como el registro completo de la actividad e información sobre el emprendimiento. Asimismo, se creó por ley una variante del mismo a través del cual puede implicar un emprendimiento colectivo (Ley 18.874 y Decreto 220/012). Se creó también un nuevo instrumento por ley 17.978, para la creación de cooperativas sociales con el objeto de brindar a sus miembros un puesto de trabajo formal. Por otro lado, se cambió el régimen de aportación de jardineros y otros, ley 18.984, mejorando las posibilidades de formalización.

En cuanto al combate a la informalidad en empresas formales establecidas, la principal estrategia que se desarrolla es la fiscalización. Tanto desde la Inspección de Trabajo como desde el Banco de Previsión Social, y en algunos casos en forma conjunta, se desarrollan de forma permanente inspecciones a las empresas que, entre otros tantos aspectos, controlan el registro de los trabajadores y el cumplimiento de los acuerdos de la negociación colectiva en materia de laudos y categorías y de los aportes previsionales que esto supone. Uruguay cuenta con un cuerpo inspectivo adecuado en términos cuantitativos, si se compara con otros países, de modo que el alcance de las inspecciones presenciales es bueno.

La fiscalización se desarrolla a partir de las denuncias que realizan los trabajadores, individualmente u organizados, así como “de oficio” (por decisión del jerarca), o por operativos de inspección. La atención de las denuncias es, sin lugar a dudas, un aspecto clave, en la medida que fortalece el acceso a derechos por parte de todos los trabajadores del país y asegura la atención particular de las muy diversas situaciones. Las inspecciones de oficio refieren a la potestad de los organismos fiscalizadores de realizar inspecciones en todo momento, con o sin

presunción de irregularidades, dando marco jurídico amplio y estricto para el control de la normativa laboral, aspecto en que Uruguay se destaca desde hace ya muchos años. La realización de operativos es parte central de la fiscalización y se orienta a la cobertura de amplios sectores de trabajadores en ciertos momentos del tiempo, ya sea a nivel territorial, sectorial o en combinación de ambos. A modo de ejemplo pueden señalarse operativos de fiscalización en el trabajo doméstico o en el trabajo forestal, los operativos de verano y los operativos en determinadas ciudades o zonas geográficas.

Un aspecto central y novedoso es la implementación, recientemente iniciada, de la interoperabilidad de los organismos fiscalizadores para el intercambio permanente y en “tiempo real” de toda la información necesaria para la fiscalización. La ley de Rendición de Cuentas 19.149 eliminó las limitaciones jurídicas en el intercambio de información entre organismos fiscalizadores, haciendo posible que además de interoperar entre la DGI, BPS y BSE, se incorporen al sistema a la Inspección de Trabajo y a la Dirección Nacional de Aduanas.

También relativo al control de la formalidad en la economía formal, la ley 18.846 y el decreto 179/012, establecen subsidios a empresas cumplidoras y trabajadores del sector vestimenta, promoviendo la trazabilidad en el sector y creando un nuevo registro de trabajadores a domicilio. En el mismo sentido, la ley 19.149, art. 275, establece que el incumplimiento de la normativa laboral puede implicar la no obtención de permisos de trabajo para empresas incumplidoras en el transporte de cargas. Por lo que, cada realización de transporte de cargas (cada viaje) debe acreditar el cumplimiento laboral para ser autorizado por el MTOP. Asimismo, la ley 18.384, de creación del Estatuto del Artista y Oficios Conexos, incorpora al régimen previsional a este colectivo y, por tanto, permite también un control más importante respecto a la informalidad del sector.

4. PROPUESTAS PARA LAS ECONOMÍAS FORMAL E INFORMAL

El combate a la informalidad ha tenido resultados muy positivos en los últimos 10 años. Como se señalara al inicio de este trabajo, Uruguay ha pasado de 40% de trabajo informal en 2004 a 25,5% en 2013. El nivel de desarrollo económico y productivo que ha alcanzado el país y la conformación de una nueva y sólida institucionalidad laboral, son los pilares fundamentales de los resultados alcanzados.

En este contexto enfrentamos desafíos cada vez más difíciles y particulares, que apuntan a eliminar o reducir las situaciones más arraigadas de la informalidad, donde los trabajadores son más vulnerables y los determinantes o causas de la misma resultan más estructurales. En términos generales, profundizar el proceso de reducción de la informalidad en el trabajo se enmarca en la estrategia más universal de acceso a derechos, bienestar y protección social para el conjunto de los trabajadores. De modo que debe combinar el desarrollo y acceso a las políticas y acciones más universales con la implementación de políticas focalizadas dirigidas a diferentes sectores o colectivos de trabajadores. Por lo tanto, el rol activo y de liderazgo del Estado es imprescindible.

Siguiendo el análisis aquí realizado, se consideran dos grandes ejes donde enmarcar las políticas y acciones para continuar reduciendo drásticamente la informalidad. El primero es el combate a la informalidad en la economía formal, refiriendo a la situación de trabajadores no registrados y sin protección social que se desempeñan en empresas formales. El segundo es el abordaje de las variadas situaciones de em-

prendimientos no registrados, en general pequeños y precarios, que componen la economía informal. Dentro de ésta se ubica también la denominada informalidad de supervivencia.

Respecto del **primer eje**, las acciones que aquí se consideran más relevantes suponen continuar y profundizar lo realizado desde 2010. En primer lugar, resulta clave fortalecer la articulación interinstitucional del sector público, de modo de consolidar la estrategia general de combate a la informalidad. La coordinación de las políticas y herramientas de los diferentes organismos es la alternativa más eficaz y eficiente para fortalecer las capacidades del Estado en la promoción de mecanismos para la formalización, así como en el control y sanción del incumplimiento de la normativa laboral. En este sentido, debe fortalecerse notablemente el **Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo**, definiendo y formalizando su institucionalidad, generando su planificación de mediano plazo, estableciendo los mecanismos para incluir a los actores sociales y disponiendo expresiones departamentales y/o locales del mismo.

En segundo lugar, el propio ejercicio de la fiscalización requiere continuar su proceso de articulación intragubernamental. Tanto en la atención de las denuncias como en la realización de operativos de inspección, resulta clave la coordinación en el diseño y la planificación, así como el intercambio permanente de información de las situaciones detectadas y los resultados obtenidos. Así, un capítulo esencial de las inspecciones laborales en los próximos años lo constituye el desarrollo de la interoperabilidad entre los organismos fiscalizadores. Esta interoperabilidad recientemente iniciada permitirá detectar situaciones de incumplimiento de la normativa laboral, entre ellas el no registro o registro parcial de trabajadores, a través del procesamiento permanente de la información disponible, de modo que mejora sustancialmente la capacidad de detección de infracciones y por tanto genera más eficacia y eficiencia de la fiscalización. Los desarrollos recientemente iniciados

comienzan a dar sus frutos en relación a la focalización de las inspecciones, aumentando los niveles de detección de irregularidades en relación a la cantidad de inspecciones realizadas. Esta capacidad de “anticiparse” de la fiscalización resulta en una presencia mucho mayor de la misma en las empresas; la fiscalización ya no supone exclusivamente la presencia de inspectores de trabajo en el lugar, sino un proceso que incluye esto último y que es más amplio y más profundo.

Éste desarrollo, como otros que se implementen, requiere de capacitar a los profesionales de los organismos involucrados. El intercambio de información, aún de modo instantáneo y transparente, resulta insuficiente sin su adecuado aprovechamiento por parte de quienes tienen la responsabilidad de ejercer el control. En definitiva, se trata de potenciar las herramientas con las que se desarrollan procesos de investigación para la detección de los incumplimientos, incluyendo la profesionalización de los recursos humanos y la modernización de la gestión. La profesionalización de los cuerpos inspectivos es una tarea permanente y dinámica, que requiere de diversas especializaciones: sectoriales, territoriales, temáticas, de investigación. La modernización de la gestión también supone diferentes aspectos: incorporación de tecnología, desarrollo de sistemas específicos y seguros, disminución de los tiempos de los procesos fiscalizadores, mejora de la atención a trabajadores y empleadores. Son desafíos importantes para la gestión pública.

En tercer lugar, resulta clave continuar fortaleciendo el diálogo social para la erradicación de la informalidad. Como se ha señalado, la consolidación de la institucionalidad laboral de nuestro país es una de los factores principales que explican la reducción de la informalidad en los últimos 10 años. En el marco del diálogo tripartito es posible detectar las situaciones más particulares, dentro de los diferentes sectores de actividad y en las diferentes zonas geográficas del país. Fortalece la capacidad de desarrollar acciones focalizadas que atiendan las parti-

cularidades de la informalidad, en el marco de las acciones más generales. Como fue reseñado más arriba, existen experiencias en el país de construcción de herramientas específicas para combatir la informalidad en algunos sectores, como el de la vestimenta, y de algunas poblaciones, como los jóvenes a través de la nueva ley de empleo juvenil. En definitiva, el liderazgo estatal en la ejecución de las políticas no exime de responsabilidad a sindicatos y empresas, actores claves para alcanzar el desarrollo esperado en materia laboral.

En relación al **segundo eje** de abordaje, la economía informal, se hace referencia al conjunto de esta economía y se considera en particular las situaciones de mayor vulnerabilidad, que se ha denominado informalidad de supervivencia. En términos generales, la informalidad de las empresas, principalmente pequeñas y precarias, está asociada a problemas de productividad. Lo que constituye un desafío no solo para estas empresas en particular, ya que un aumento en la productividad laboral media de la economía permite mejorar la calidad del empleo, en la medida que aumenta el margen de beneficios de las empresas y, por tanto, brinda más posibilidades a éstas para brindar mejores condiciones a los trabajadores (Porrás, 2014). En otras palabras, un aspecto central para eliminar o reducir la economía informal es consolidar procesos de aumento de la productividad general de la que puedan también participar estas empresas informales. Sus posibilidades resultan mayores cuando se encuentran en un contexto general de mejora de la productividad, sin embargo, para que se efectivice su apropiación de parte de esa mejora es necesario desarrollar acciones específicas.

Un aspecto crucial en este sentido es facilitar el acceso a la formalidad por parte de los pequeños emprendimientos y cuentapropistas. Tanto en términos de costos como de agilidad en los trámites, las microempresas más precarias requieren acciones específicas que les permitan acceder de manera rápida y sostenida a la formalidad. De este modo, es posible, a su vez, generar pisos de protección social que pro-

tejan a los trabajadores que se desempeñan en estos ámbitos. El desarrollo de herramientas como el monotributo, la facilidad de registro del trabajo doméstico o la creación de ventanilla única para las cuestiones de la empresa son ejemplos claros de este lineamiento.

La sostenibilidad de acciones de este tipo está asociada a una dinámica que permita a estas empresas y trabajadores aumentar sostenidamente la productividad, en un marco de institucionalidad y relaciones laborales que acompañen el desarrollo que ha tenido el país en estos aspectos. Así, la promoción de la formalidad con beneficios directos para estos sectores debe acompañarse de formación para empresarios y trabajadores, promoción de desarrollo e innovación, facilidades de acceso a financiamiento, así como controles permanentes en el cumplimiento de la normativa laboral vigente. En definitiva, aumentar la calidad del empleo incide positivamente en el aumento de productividad, por lo que este pasaje de la economía informal a la formal es un también un proceso donde el trabajo tiene un lugar central.

La fiscalización, evidentemente es otra herramienta imprescindible para abordar la economía informal. Con todos los aspectos reseñados más arriba, la potencia de detección y control de las empresas informales debe aumentarse, restringiendo el margen de opción hacia la informalidad. En la medida que el costo de oportunidad de la informalidad se agrande, tanto para empresarios como para trabajadores, y que los beneficios que se obtengan de la formalidad se distancien de aquellos que brinda la informalidad, los procesos y dinámica que se construyan tendrán mayores probabilidades de establecerse dentro de la economía formal.

Un capítulo especial lo conforman las situaciones de extrema vulnerabilidad asociadas a la informalidad de supervivencia. Debe tenerse en cuenta que en el primer quintil de ingresos, la informalidad en el trabajo alcanza el 61,2%, un registro significativamente más alto que en el total del país. En estos casos en particular, aunque no en exclusivi-

dad, las políticas y herramientas que se implementan deben contemplar rigurosamente la protección social. En definitiva, son políticas sociales que incluyen e integran políticas laborales, de modo que el acceso al trabajo formal es acompañado y posibilita, al mismo tiempo, el acceso a la red de protección social para el trabajador y su familia. La noción de piso de protección social adquiere particular relevancia en estas situaciones, no hay alternativa de salida de esta informalidad de supervivencia sin acciones que coloquen a estos trabajadores y sus familias en situaciones más dignas, que fortalezcan sus capacidades para integrarse a la economía formal y acceder a un trabajo decente. La significativa reducción de la pobreza en nuestro país y el crecimiento de la cobertura de salud, educación y asignaciones familiares son logros claves en este sentido.

Dentro de esta informalidad de supervivencia cabe mencionar el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso y no registrado, en tanto su erradicación constituye un particular y muy relevante desafío para nuestro país, que debe concretarse en el corto plazo. Diversas acciones han sido emprendidas en ese sentido, pero aún se requiere aunar esfuerzos y coordinar mayormente las políticas para alcanzar los núcleos más duros del trabajo de personas menores de 18 años. Es en la economía informal y en la economía de supervivencia donde se encuentran en mayor medida estas situaciones, por lo que combatir la economía informal es también procurar el ejercicio de derechos por parte de niños y niñas en situación de trabajo y, por tanto, de gran vulnerabilidad.

5. REFLEXIONES FINALES

Los niveles de desprotección que presentaban los trabajadores a comienzos de la década de 2000 eran realmente muy importantes. Las medidas tomadas por el gobierno desde el año 2005 contribuyeron de forma significativa a mejorar las condiciones de los trabajadores. Dentro de estas mejoras se encuentra la reducción significativa de la informalidad y, por lo tanto, la mejora en la calidad del empleo. Desde la acción fiscalizadora y la articulación y coordinación de políticas, hasta la creación de normativa y herramientas específicas para la intervención, se encuentran en el período señalado muy importantes esfuerzos para combatir la informalidad con resultados muy positivos.

Aún así la informalidad continúa siendo un problema importante de la economía y del mundo del trabajo de nuestro país. Por ello es imprescindible profundizar en los próximos años los lineamientos de política que se han venido desarrollando en la última década, así como generar capacidades institucionales en el sector público que posibilite la innovación y adecuación de las políticas para alcanzar progresivamente a la informalidad más estructural, allí donde los trabajadores están en situación de mayor vulnerabilidad.

Los resultados en términos económicos y sociales que una continuada y profunda reducción de la informalidad supone son de la máxima relevancia. Formalizar el trabajo no solo es acceder a derechos por parte de los trabajadores y sus familias y lograr la protección social para todos los ciudadanos, razones más que suficientes para jerarquizar esta temática, sino que también significa consolidar un proceso de desarrollo económico inclusivo y fortalecer la participación social y

la democracia. A modo de ejemplo, en el combate al a informalidad se encuentra también la lucha contra la discriminación, el acoso y la represión sindical en los ámbitos laborales, en la medida que el objetivo general es el empleo de calidad o trabajo decente. Asimismo, se encuentra la consecución de mayores niveles de salud y seguridad en el trabajo, aspectos claves para la vida de todos los trabajadores, en cualquier ámbito que se desempeñen. La integralidad del abordaje es clave y la formalización del trabajo es central en la estrategia general por el trabajo decente y la calidad de vida de la ciudadanía.

Instituto Humanista Cristiano
JUAN PABLO TERRA 

José E. Rodó 1836, 1er piso, Montevideo

Tel: (598) 24008992

Email: ihcterra@gmail.com

Web: institutojuanpabloterra.org.uy



Konrad
Adenauer
Stiftung